

NACIONES UNIDAS



# CONSEJO DE SEGURIDAD

## ACTAS OFICIALES

VIGESIMO OCTAVO AÑO

# 1754<sup>a</sup>

SESION: 2 DE NOVIEMBRE DE 1973

NUEVA YORK

UN LIBRARY  
OCT 3 - 1979  
UN/SA COLLECTION

### INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1754) .....	1
Expresiones de agradecimiento al Presidente saliente .....	1
Aprobación del orden del día .....	1
La situación en el Oriente Medio:	
<i>a)</i> Carta, de fecha 7 de octubre de 1973, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas (S/11010);	
<i>b)</i> Informes del Secretario General sobre la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas (S/11056 y Add.1 y Add.1/Corr.1) .....	1

## NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

## 1754a. SESION

Celebrada en Nueva York, el viernes 2 de noviembre de 1973, a las 21.30 horas

*Presidente:* Sr. Peter JANKOWITSCH (Austria).

*Presentes:* Los representantes de los siguientes Estados: Australia, Austria, China, Estados Unidos de América, Francia, Guinea, India, Indonesia, Kenia, Panamá, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sudán, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Yugoslavia.

### Orden del día provisional (S/Agenda/1754)

1. Aprobación del orden del día.
2. La situación en el Oriente Medio:
  - a) Carta, de fecha 7 de octubre de 1973, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas (S/11010);
  - b) Informes del Secretario General sobre la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas (S/11056 y Add.1 y Add.1/Corr.1).

*Se declara abierta la sesión a las 21.55 horas.*

### Expresiones de agradecimiento al Presidente saliente

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Mi primera obligación como Presidente del Consejo de Seguridad es muy agradable, y consiste en expresar en nombre de todos los miembros del Consejo — estoy seguro de ello — nuestro profundo reconocimiento a Sir Laurence McIntyre, quien dirigió nuestras deliberaciones como Presidente de este órgano durante el mes de octubre. Fue un mes muy recargado de sesiones. El Consejo estuvo, y continúa estando, enfrentado con una crisis internacional de grandes proporciones. Inevitablemente, ello se reflejó en los debates realizados en esta sala, y tuvimos la gran suerte de contar como Presidente a un diplomático que mantuvo no sólo su ecuanimidad, sino también la del Consejo.

2. Quisiera reiterar en nombre del Consejo de Seguridad nuestros sentimientos de gratitud a Sir Laurence McIntyre por su cordura, su cortesía y su paciencia continuas, que nos ayudaron en ese mes tan difícil.

### Aprobación del orden del día

*Queda aprobado el orden del día.*

**La situación en el Oriente Medio:**

a) Carta, de fecha 7 de octubre de 1973, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante

Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas (S/11010);

b) Informes del Secretario General sobre la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas (S/11056 y Add.1 y Add.1/Corr.1)

3. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): De conformidad con la decisión adoptada en la 1743a. sesión, me propongo ahora, con el consentimiento del Consejo, invitar a los representantes de Egipto, Israel y la República Árabe Siria a que ocupen sus asientos a la mesa del Consejo para participar en los debates, sin derecho a voto.

*Por invitación del Presidente, el Sr. A. E. Abdel Meguid (Egipto), el Sr. Y. Tekoah (Israel) y el Sr. N. Al-Jazzar (República Árabe Siria) ocupan sus respectivos asientos.*

4. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): De conformidad con las decisiones tomadas en sesiones anteriores, me propongo también, con el consentimiento del Consejo, invitar a los representantes de Nigeria, Arabia Saudita y Zambia a que participen en el debate, sin derecho a voto. Invito a los representantes de Nigeria, Arabia Saudita y Zambia a que ocupen los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo, en la inteligencia de que se los invitará a ocupar un lugar a la mesa del Consejo cuando deban hacer uso de la palabra.

*Por invitación del Presidente, el Sr. J. Baroody (Arabia Saudita) ocupa el asiento que le ha sido reservado en la sala del Consejo.*

5. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Con respecto a nuestro examen del tema del orden del día, estoy autorizado a hacer la siguiente declaración:

*“Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas [resolución 340 (1973) del Consejo de Seguridad, de 25 de octubre de 1973]: aplicación, segunda fase*

“1. Los miembros del Consejo de Seguridad se reunieron para celebrar consultas oficiosas en la mañana del 1º de noviembre de 1973 y oyeron un informe del Secretario General sobre los progresos logrados hasta la fecha en la aplicación de la resolución 340 (1973) del Consejo de Seguridad.

“2. Tras un prolongado y detallado intercambio de opiniones, se convino en que, con respecto a la etapa siguiente de la aplicación de la resolución 340 (1973):

“a) Para empezar, el Secretario General consultará inmediatamente con Ghana (del grupo regional africano),

Indonesia y Nepal (del grupo regional asiático), Panamá y el Perú (del grupo regional latinoamericano), y Polonia (del grupo regional de Europa oriental) y el Canadá (del grupo de Europa occidental y otros Estados) — los dos últimos países con responsabilidad especial en relación con el apoyo logístico —, con miras a enviar contingentes al Oriente Medio de conformidad con la resolución 340 (1973) del Consejo de Seguridad. El Secretario General enviará tropas de esos países a la zona tan pronto como se hayan completado las consultas necesarias. Los miembros del Consejo convinieron en que se prefería que al menos tres países africanos enviaran contingentes al Oriente Medio. La finalidad de la presente decisión del Consejo es conseguir una mejor distribución geográfica de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas.

“b) El Secretario General informará periódicamente al Consejo sobre los resultados de los esfuerzos que realice de conformidad con el inciso a) para que pueda estudiarse la cuestión de una distribución geográfica equilibrada de la Fuerza.

“3. El acuerdo que antecede fue logrado por los miembros del Consejo de Seguridad a excepción de la República Popular de China, que no se hizo partícipe de él.”

6. Como no hay objeciones, consideraré que el Consejo está de acuerdo.

7. Sr. HUANG Hua (China) (*traducción del chino*): En la exposición que hicimos en la 1750a. sesión del Consejo de Seguridad celebrada el 25 de octubre, la delegación de China destacó lo siguiente:

8. El envío de la denominada Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas convertirá a los Estados árabes soberanos del Oriente Medio en una región sometida a control internacional con una secuela infinita de consecuencias desdichadas y preparará el camino para una nueva intervención internacional en el Oriente Medio, con las superpotencias manejando la situación entre bastidores. La ardua disputa que ha tenido lugar entre las dos superpotencias durante las consultas oficiosas celebradas en los últimos dos días sobre la cuestión de la composición de la denominada Fuerza de Emergencia prueba una vez más la exactitud del juicio antedicho de la delegación de China.

9. Queda ahora en claro que lo que a ambas superpotencias preocupa no es más que el derecho a mantener allí sus presencias militares respectivas y que, si no les es posible enviar directamente a sus propias fuerzas, tratarán por todos los medios de introducir fuerzas sobre las que puedan ejercer influencia con el fin de ejercer un control indirecto. Todos los pretextos son sólo manifestaciones de pura hipocresía. Una superpotencia que se presenta como amiga y benefactora de los países árabes, aun cuando hace caso omiso de la soberanía de esos países, ha discutido tenazmente respecto de la composición de la Fuerza de Emergencia. ¿No basta esto para revelar sus verdaderas intenciones?

10. Por consiguiente, la delegación de China no puede naturalmente participar en el acuerdo sobre la composición

de la denominada Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas.

11. Sr. ODERO-JOWI (Kenia) (*interpretación del inglés*): Mi delegación, lo mismo que las de los demás países no alineados miembros del Consejo, ha aceptado el consenso que acaba de leer el Presidente al Consejo, con un espíritu de conciliación y por no disponer de nada mejor. Tenemos conciencia del hecho de que la fórmula que acabamos de adoptar no es la mejor en lo que se refiere a la equidad de la representación geográfica de los miembros de la Organización, a la igualdad soberana de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a la universalidad de los propósitos y principios de la Carta.

12. Por otra parte, deseamos obtener resultados y queremos que se establezcan medidas prácticas que ayuden a justificar los poderes del Consejo y pueda cumplir éste con sus funciones en relación con la situación del Oriente Medio en general y, en especial, con la actual cesación del fuego, que queremos establecer en el Oriente Medio.

13. Así, teniendo en cuenta las exigencias y los requisitos de la Carta, los imperativos de la paz y la seguridad internacionales, al igual que la disposición de los miembros del Consejo, hemos aceptado la fórmula que acaba de adoptar el Consejo a fin de poner en marcha la segunda fase de ejecución de la resolución 340 (1973) del Consejo de Seguridad.

14. Los países no alineados miembros del Consejo abrigan la esperanza de que, al llevar a la práctica la fase o fases subsiguientes de esta actividad, se preste debida atención a la necesidad de que participe el mayor número posible de Miembros de la Organización, a través de sus grupos, de manera que se asegure en lo posible la eficacia y que, al mismo tiempo, se respeten los derechos de todos los Miembros de la Organización.

15. Sr. ANWAR SANI (Indonesia) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, permítame que lo felicite muy brevemente con motivo de que asume la presidencia del Consejo durante este mes de noviembre. Quisiera asegurarle que cuenta con la plena cooperación de mi delegación en la ejecución de esa difícil tarea. Mi delegación también quisiera expresar su especial reconocimiento al Presidente saliente, Embajador Sir Laurence McIntyre, que dirigió nuestras deliberaciones con una eficiencia brillante durante el difícil mes de octubre.

16. Mi delegación quisiera dar las gracias al Consejo por el honor de haber sido incluido entre los países que el Secretario General va a consultar con miras a enviar contingentes para la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas. Hemos comunicado que estamos dispuestos a participar en la FENU, si se nos pidiera y no se opusieran a esto las partes interesadas. Si se cumplen esas condiciones, Indonesia considerará un honor poder contribuir un contingente a la FENU. Estaremos dispuestos a enviar nuestro contingente al Oriente Medio una semana después de que hayan concluido las consultas necesarias.

17. Hemos estado asociados a actividades de las Naciones Unidas análogas en otras ocasiones y esperamos poder

- contribuir positivamente al funcionamiento efectivo de la FENU.
18. Sr. DE GUIRINGAUD (Francia) (*interpretación del francés*): Sr. Presidente, no me retrasaré felicitándolo, puesto que ya lo hice durante una de las reuniones de consultas y, teniendo en cuenta la urgencia del problema que consideramos, voy a pasar inmediatamente a algunas observaciones que quisiera hacer.
19. La delegación francesa se felicita por el hecho de que, después de largos intercambios de opiniones, el Consejo haya podido llegar a un acuerdo sobre un texto que puede facilitar la labor de nuestro Secretario General y alentarle a proseguir sus esfuerzos para que se establezca la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas.
20. Creo entender que el texto que hemos aprobado, sobre el que nos hemos puesto de acuerdo, corresponde a una segunda fase del establecimiento de la Fuerza de Emergencia y que se celebrarán nuevas consultas y se establecerán nuevos contactos, como se dice en el párrafo 2 b) del texto que acabamos de aprobar, de modo que se pueda examinar de nuevo la cuestión del equilibrio geográfico entre los contingentes de la Fuerza.
21. En ese momento, espero que se reserve un lugar para otros contingentes de la Europa de los nueve. Ya figura un contingente de la Europa de los nueve en la Fuerza — se trata de un contingente irlandés — y varios Estados de la Europa de los nueve han propuesto participar en la Fuerza, especialmente Bélgica e Italia.
22. Quisiera simplemente recordarlo para que, en el momento oportuno, las ofertas de esos dos países o de uno de ellos sean tomadas en consideración.
23. Sr. BOYD (Panamá): Sr. Presidente, reciba el cordial saludo de la delegación de Panamá, con nuestros deseos más fervientes de que, bajo su hábil presidencia en el mes de noviembre, logremos avances considerables en nuestra tarea de darle a la humanidad un mundo más seguro en que vivir. Al Presidente saliente, Sir Laurence McIntyre, nuestro reconocimiento por la gran labor realizada.
24. En nombre de mi Gobierno, tengo el honor de declarar que las fuerzas armadas de Panamá, cuyo comandante en jefe es el General de Brigada Omar Torrijos, aceptan con gran emoción la importante tarea que le ha señalado el Consejo de Seguridad al escogerlas para formar parte de la Fuerza de Emergencia para el Oriente Medio, que fuera creada por la resolución 340 (1973). El contingente que enviará la República de Panamá está compenetrado del delicado papel que se le ha señalado, el cual es cumplir la misión de coadyuvar a fin de buscar la paz permanente y duradera que todos deseamos para esa importante región del mundo.
25. Panamá es un país amante de la paz y fervoroso creyente en los arreglos justos y equitativos que se basan en la razón, en los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas y en las normas del derecho internacional. Para nuestro instituto armado, es un honor y un privilegio servir a la causa de la cooperación y el buen entendimiento entre los pueblos. Estoy seguro que la Guardia Nacional de Panamá, consciente de sus obligaciones para con la patria y la comunidad internacional, sabrá cumplir con distinción el compromiso que hemos adquirido a nombre de todos los panameños.
26. Deseo dar las gracias más expresivas, en nombre de mi Gobierno, a todos los miembros del Consejo y a los Estados Miembros de esta Organización, que con este nuevo gesto han demostrado la fe y la confianza que tienen en la política exterior de la nación panameña.
27. Sir Donald MAITLAND (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, deseo agregar mis felicitaciones a usted y mi agradecimiento por la labor del representante de Australia, Sir Laurence McIntyre a las expresadas por otros representantes.
28. Quisiera asociar mi delegación a lo solicitado por el representante de Francia, en el sentido de que, en ocasión posterior de la aplicación de la resolución 340 (1973), se tengan en cuenta plenamente las ofertas de los miembros de la comunidad europea para participar en la Fuerza de Emergencia.
29. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducción del ruso*): El Consejo de Seguridad acaba de tomar una decisión que constituye un decidido paso hacia adelante en la puesta en práctica de su resolución 340 (1973), en lo concerniente a la formación de contingentes de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas en el Oriente Medio. El Consejo, bajo cuya dirección en el Oriente Medio de conformidad con esta resolución las Naciones adoptan esta medida, determinó, en primer lugar, los países Miembros de las Naciones Unidas que participarán en la segunda fase de la formación de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas y, en segundo lugar, afianzó y aplicó en la práctica el reconocido principio ya reafirmado por él, de la representación geográfica equitativa para constituir la Fuerza. Asimismo, el Consejo reafirmó oficialmente en su decisión el principio de que para este fin se elegiría a países de cada región geográfica, sin exclusión ni discriminación de ninguna clase. Es ésta una decisión muy importante del Consejo, que abre una nueva página en la labor del Consejo y en la historia de las Naciones Unidas.
30. Por otra parte, se han eliminado las limitaciones artificiales contra la participación de los Estados socialistas en la Fuerza de Emergencia, como también de los países no alineados, incluidos los países africanos.
31. Además, en su decisión el Consejo pide al Secretario General de las Naciones Unidas que le informe regularmente acerca de la integración de la Fuerza de Emergencia, a fin de que el Consejo pueda mantener en estudio esta cuestión, puesto que se trata de una medida internacional adoptada dentro del marco de las Naciones Unidas bajo la dirección del Consejo. De conformidad con esta disposición, el Consejo de Seguridad también tendrá la posibilidad de examinar y revisar la cuestión de la aplicación del principio de la representación geográfica equitativa de los Estados en la Fuerza de Emergencia, naturalmente con miras a su mejora y perfeccionamiento.

32. Sin embargo, estos aspectos positivos de esta decisión del Consejo no representan la plena aplicación de la Carta, de las disposiciones pertinentes de la resolución 340 (1973) del Consejo ni de los principios rectores de la formación y el funcionamiento de la Fuerza de Emergencia aprobados por el Consejo en su resolución 341 (1973). Tanto el Consejo de Seguridad como cada uno de sus miembros todavía tendrán que hacer considerables esfuerzos para garantizar la ejecución de este tipo de medidas de las Naciones Unidas en estricta conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y con las resoluciones aprobadas a este respecto por el Consejo.

33. En consecuencia, la delegación soviética considera necesario señalar que su posición de principio acerca de la adopción de este tipo de medidas de las Naciones Unidas y de la cuestión de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, incluida la financiación de esas operaciones, ha sido expuesta reiteradamente y es bien conocida. En esta oportunidad, con respecto a la aprobación de esta resolución por el Consejo, reafirmamos nuevamente esa posición.

34. También es necesario señalar especialmente que la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas en el Oriente Medio — incluidos los nuevos contingentes respecto de cuya constitución el Consejo ha tomado hoy medidas prácticas — debe dirigirse lo antes posible al lugar de los hechos. Y a este respecto, queremos subrayar muy especialmente que la Fuerza de las Naciones Unidas debe tomar urgentemente las medidas del caso para asegurar que las tropas de las partes contendientes se retiren a las posiciones que ocupaban a las 16.50 horas GMT, el 22 de octubre de 1973. Es ésta la más importante misión de la Fuerza de las Naciones Unidas.

35. A este respecto, la delegación soviética considera necesario recordar la urgente decisión que el Consejo adoptó el 27 de octubre del año en curso, en una reunión de consulta de los miembros del Consejo, como asunto importante y de primera prioridad. Lo esencial de la decisión era que, de conformidad con la resolución 340 (1973) del Consejo, el Secretario General diera instrucciones urgentes e inmediatas al Comandante de la Fuerza de las Naciones Unidas en el Oriente Medio para que pidiera a Israel que replegara sus tropas a las posiciones que ocupaban a las 16.50 horas GMT, el 22 de octubre de 1973. Como es sabido, el Secretario General impartió inmediatamente esas instrucciones ese mismo día, en cumplimiento de esta decisión del Consejo de Seguridad que fue aprobada por unanimidad, ya que ningún miembro del Consejo de Seguridad no sólo no puso objeciones, sino que ni siquiera manifestó en forma alguna ninguna opinión contraria. El Consejo tiene derecho a saber cuáles son las consecuencias de esta medida, y cómo se han cumplido su decisión y las instrucciones impartidas por el Secretario General al Comandante de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas en el Oriente Medio. En mi opinión, el Consejo tiene derecho a esperar que se le rindan cuentas sobre esta importante cuestión.

36. Por lo que hace a la crítica que ha hecho uno de los miembros del Consejo de Seguridad respecto de la decisión que se ha tomado hoy a nadie le ha extrañado. Ha empleado la manida y gastada fórmula, repetida hasta el

cansancio, de las dos Potencias, y, como es habitual, naturalmente, ha concentrado todos sus ataques en una de ellas. Esto se ha convertido en una costumbre en él y, como ya se señaló, ha llegado a ser parte de su personalidad. Pero no da en el blanco. La resolución que acaba de aprobar el Consejo no es una resolución de una o de dos grandes Potencias. Todos nosotros lo sabemos, y él también lo sabe. Por eso, al oponerse a esta resolución, va en contra de la posición de la mayoría de los miembros del Consejo que representan a los países no alineados y constituyen la mayoría. Esta es su opinión colectiva sobre la cuestión y ésta es la propuesta en que se tienen en cuenta los deseos de las víctimas de la agresión, a fin de protegerlas y de hacer cumplir la resolución del Consejo de Seguridad relativa a la total evacuación de los territorios usurpados en los países atacados por el agresor. Este crítico no encuentra palabras para condenar la agresión y al agresor. Lo único que le preocupa aquí es calumniar y atacar a una Potencia con la trillada fórmula de las "dos Potencias". Por eso, pienso que los autores de esta propuesta y los que la apoyaron sabrán apreciar debidamente el hecho de que el objetivo que persigue con sus esfuerzos este crítico y aquellos a quienes representa es que en el Oriente Medio no haya paz y que las Naciones Unidas no participen en el fortalecimiento de la paz ni en la salvaguardia de la justicia en interés de las víctimas de la agresión. A nadie le puede extrañar — todo el mundo lo comprende — que esa posición favorezca y beneficie al agresor y a quienes lo apoyan, y no a la mayoría de los miembros del Consejo, ni a los países no alineados que presentaron esta propuesta que acaba de ser aprobada por la abrumadora mayoría de los miembros del Consejo, salvo uno, que prefiere no hacer nada para que el agresor ponga fin a su sangrienta campaña en el Oriente Medio, y deje de agravar la situación internacional y de crear una tensión que constituye una amenaza para la seguridad, no sólo de los pueblos árabes, víctimas de la agresión, sino de los pueblos de todo el mundo.

37. Sr. PEREZ DE CUELLAR (Perú) La representación del Perú se complace del paso adelante que acaba de dar el Consejo para la ejecución de su resolución 340 (1973), que esperamos servirá para allanar el camino hacia una paz duradera en el Oriente Medio.

38. El Gobierno del Perú ve con satisfacción la oportunidad que se le brinda, con la resolución que acabamos de adoptar, de cumplir una de las obligaciones que le impone la Carta. Las fuerzas armadas del Perú pondrán al servicio de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas su antigua tradición de probidad y de esfuerzo, y su experiencia técnica, de manera de estar a la altura de la honrosa y delicada tarea que le espera.

39. Sr. SCALI (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Mi delegación está profundamente complacida por el hecho de que el Consejo de Seguridad se haya puesto de acuerdo sobre las importantes medidas a tomar en aplicación de su resolución 340 (1973). En las largas consultas que llevaron a este resultado, mi delegación se atuvo firmemente al criterio de que nuestra primera responsabilidad era constituir una Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas efectiva. Por supuesto, mi Gobierno cree cabalmente en una amplia representación basada en la distribución geográfica de la fuerza de mantenimiento de la

paz. Pero confío que ningún miembro estará en desacuerdo en que esto tiene que ser compatible con la importancia primordial de disponer de una fuerza efectiva.

40. Debemos recordar que ahora entramos en la fase de operaciones prácticas. Estamos enviando las fuerzas de varias naciones a líneas que hace sólo pocos días eran campos de batalla. Tres ejércitos lucharon en un duro conflicto en aquella región. Las líneas son tenues e inciertas en muchos lugares. La situación sigue tensa y peligrosa. Lo imprevisible puede ocurrir fácilmente. Es de importancia crítica que tengamos una fuerza integrada, armónica e imparcial, que pueda cumplir su deber con eficiencia. Hacer menos que esto, sería traicionar la confianza de aquellos países que han ofrecido generosamente sus jóvenes para esta tarea delicada y peligrosa. Hacemos votos por el éxito de su misión.

41. Nuestro plan tal vez no sea del todo perfecto. Trataremos de mejorarlo en los días venideros. Por ahora, nos sentimos satisfechos de saber que este Consejo ha trabajado sin cesar y en forma constructiva para cumplir en este caso una de las responsabilidades más importantes que le impone la Carta: el mantenimiento de la paz. Esperemos que nuestros esfuerzos hagan posible un éxito mayor: la creación de una paz justa y duradera en el Oriente Medio.

42. Sir Laurence McINTYRE (Australia) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, permítame en primer lugar darle la bienvenida a la presidencia del Consejo y agradecer a usted y a otros miembros de éste por las amables palabras que tuvieron para conmigo.

43. Mi delegación está complacida al participar en el acuerdo de esta noche, en este cuarto paso en el proceso de establecimiento de una Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas para el Oriente Medio, que comenzó con la adopción de nuestra resolución 340 (1973), a la que siguió nuestra autorización al Secretario General, de 25 de octubre, para que tomase medidas interinas a fin de dar inicio a la Fuerza de Emergencia en la zona del Oriente Medio y después seguimos con la aprobación del informe del Secretario General [S/11052/Rev.1] donde se indicaba el mandato de la Fuerza.

44. Hemos necesitado de algún tiempo para ponernos de acuerdo sobre este cuarto paso, pero al aprobar esta nueva medida, este nuevo consenso, esta noche, me parece que hemos mantenido ese impulso que todos estimamos esencial para el establecimiento de dicha Fuerza en el Oriente Medio en el plazo más breve posible y con el vigor necesario. Creo que todos podemos sentirnos satisfechos del hecho de que hayamos llegado a este punto, que no será el último. Habrá que tomar nuevas medidas, pero mi delegación se siente complacida de haber llegado hasta donde lo hemos hecho esta noche.

45. Sr. MOJSOV (Yugoslavia) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, durante nuestras consultas oficiosas ya tuve la oportunidad de felicitarle y de expresarle mi profundo agradecimiento a Sir Laurence McIntyre, nuestro Presidente en el mes de octubre; por lo tanto, no repetiré lo que dije en esa ocasión.

46. He pedido el uso de la palabra para expresar la satisfacción de mi delegación por la decisión que acaba de

adoptar este Consejo. Durante las consultas, junto con otros miembros no alineados del Consejo, indicamos nuestra preocupación por la aplicación de las resoluciones 338 (1973), 339 (1973) y 340 (1973), que no sólo pedían la cesación del fuego, sino el regreso a las líneas del 22 de octubre. Nos preocupaba también proceder en forma rápida, tal cual lo disponía la resolución 340 (1973), despachando cuanto antes las fuerzas de las Naciones Unidas hacia aquella zona. Durante las consultas tratamos de eliminar todas las barreras artificiales y obstáculos que se oponían a la composición de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas que, de acuerdo con la resolución 340 (1973) y el informe del Secretario General, debería quedar establecida de conformidad con el principio de la distribución geográfica equitativa. No se fijaron otras condiciones para la composición de la Fuerza, como no fuesen las de la resolución 340 (1973), que excluía a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

47. Ahora me siento especialmente complacido de que algunas de esas barreras artificiales y obstáculos se hayan eliminado gracias a la adopción de esta decisión. Expreso la esperanza de que se pueda eliminar también nuestra segunda preocupación, esto es, que el Secretario General, que con nuestra decisión está ahora autorizado, pueda tomar las medidas necesarias para acelerar el envío de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas a la zona, para completar la composición de las fuerzas y nos informe después sobre nuevas medidas, relacionadas con la composición definitiva de las mismas.

48. No puedo terminar mi declaración de esta noche sin expresar mi esperanza de que éste será sólo el primer paso hacia el objetivo definitivo que habíamos indicado en las resoluciones aprobadas en el Consejo en los últimos 10 días: no sólo el establecimiento de la cesación del fuego, sino el establecimiento de la cesación del fuego en las líneas del 22 de octubre; no sólo la supervisión de esa cesación del fuego en las líneas del 22 de octubre, sino un paso más hacia una paz justa y perdurable en el Oriente Medio. Expreso la esperanza de que con la decisión que hemos tomado esta noche se logre este objetivo final.

49. Sr. SEN (India) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, no deseaba intervenir esta noche porque, como dije antes y repito ahora, lo más necesario es pasar a la acción. Sin embargo, como ha intervenido la mayor parte de los miembros del Consejo y como hemos tomado una decisión, tal vez podemos descansar un poco y hacer unos pocos comentarios.

50. Por supuesto, el primero será para felicitarlo a usted, Sr. Presidente y hacer votos por su presidencia durante el mes de noviembre.

51. Segundo, desearía también expresar nuestro agradecimiento y aprecio a Sir Laurence McIntyre por su dedicación incansable a nuestras tareas durante el pasado mes.

52. En tercer lugar pido excusas muy sinceramente a todos los miembros del Consejo, a todos los miembros de las diversas delegaciones aquí representadas, así como al público y a la prensa por las dificultades increíbles que les

hemos impuesto. Algunas veces hemos trabajado sin comer, sin beber y sin dormir; pero quiero creer que todo esto ha sido útil. Para lograr la decisión que hemos adoptado hoy, nuestro propósito principal fue no preocuparnos por la comodidad, no ocuparnos de excusas y cumplidos, sino fortalecer las manos del Secretario General para establecer una Fuerza que pudiese ser enviada fácilmente al Oriente Medio para desempeñar la tarea que ya le hemos encomendado en las resoluciones 340 (1973), 339 (1973) y 338 (1973).

53. Todos nos damos cuenta de que esta es la segunda fase de nuestra tarea. Nuestra gran ambición no es sólo que pueda prevalecer la paz en el Oriente Medio, sino que se logre en base a los principios de la justicia y de la equidad, del juego limpio y del sentido práctico; en base a los principios de la igualdad de las naciones de la región. Esperamos que esta medida particular que hemos adoptado hoy ayude a alcanzar todos estos objetivos.

54. En cuanto a la distribución geográfica de la Fuerza, como lo han indicado Sir Laurence McIntyre y el representante de Yugoslavia, marchamos lentamente, pero en forma segura, y sé que con buena voluntad por parte de todos lograremos tener éxito y convertiremos a la FENU en una fuerza internacional eficaz y realmente práctica. Claro que existen muchas vacilaciones, muchas dificultades, muchas reservas; pero, con todo, el hecho de que las grandes Potencias estén dispuestas esta vez a cooperar, en una forma que consideramos sana, constituye motivo de satisfacción para nosotros. Que la Unión Soviética cooperase o no en otras operaciones de paz, para mí resulta inaplicable. El hecho es que en este problema concreto está dispuesta a cooperar con los Estados Unidos y con muchos otros para establecer esta fuerza. Por lo tanto, no hagamos nada que pueda obstaculizar esta cooperación. Este es un punto importante. Así pues, no seamos esclavos del pasado y pensemos en el futuro. Toda solución razonable y justa, que sea resultado de nuestros esfuerzos, debe ser recibida con agrado no sólo por los países no alineados, sino por todos los Miembros de las Naciones Unidas.

55. Además, he de decir que, en la aplicación práctica del mecanismo y de la Fuerza de las Naciones Unidas, el Secretario General tiene discreción suficiente como para disponer el despliegue de los hombres y del material en forma tal que muchas de las dificultades que se plantearon en las 48 horas de discusiones continuas podrán ser eliminadas. Estoy seguro de que, con la ayuda y asesoramiento militares, el Secretario General podrá evitar las complicaciones que puedan surgir como consecuencia de la larga historia del Oriente Medio y de las diversas actitudes de los países y Estados en relación con ese problema.

56. Finalmente, espero que poco a poco los países africanos que, después de todo, son los vecinos más cercanos de Egipto e Israel, contribuirán en gran medida al éxito de esta Fuerza.

57. Sr. ODERO-JOWI (Kenia) (*interpretación del inglés*): Cumpliendo instrucciones de mi Gobierno, quiero dejar constancia en el Consejo de la siguiente declaración hecha desde la Casa de Gobierno en Mombasa por el Presidente de Kenia, Su Excelencia Mzee Jomo Kenyatta:

“La ocupación de tierras por la fuerza de las armas no sólo va contra la Carta de las Naciones Unidas, sino también contra los principios nacionales de Kenia. Por lo tanto, mientras Israel continúe ocupando tierras árabes tomadas por la fuerza de las armas, Kenia ha decidido no mantener relaciones diplomáticas con Israel. Creemos que esta acción acelerará la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad.”

58. Sr. HUANG Hua (China) (*traducción del chino*): El Sr. Malik acaba de intentar emplear una vez más su gastada elocuencia para tergiversar la posición de principios adoptada por la delegación de China y para sembrar discordia en las relaciones de China con los países no alineados. Esta es una tentativa absolutamente vana. Muchos países del tercer mundo, incluidos los numerosos países no alineados, tienen clara conciencia de cómo la Unión Soviética y la otra superpotencia han utilizado las dificultades pasajeras de los palestinos y de otros pueblos árabes, traicionando sus intereses y rivalizando vehementemente por la obtención de esferas de influencia. La reciente exhibición lamentable de pugna entre las dos sobre la cuestión de la composición de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas es un hecho por todos conocido. Sus aviesas intenciones están muy claras. No hay forma alguna de disimular estos hechos.

59. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducción del ruso*): Sr. Presidente, no ha podido menos de atraer mi atención la observación formulada por uno de los miembros del Consejo que ha hecho uso de la palabra en la sesión de hoy, en el sentido de que es difícil, según se pretende, determinar la línea de cesación del fuego. Puede que no sea fácil pero es necesario hacerlo, y eso incumbe a la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas.

60. Pero el invocar la dificultad de determinar la línea de cesación del fuego beneficia únicamente al agresor. Encubre su renuencia a cumplir la decisión del Consejo y, si algún miembro del Consejo aduce ese tipo de argumentos, no es para que se cumpla la resolución del Consejo sobre la cesación del fuego y para que las tropas de ambos bandos se replieguen hasta la línea existente en el momento de la cesación del fuego. Como todos sabemos por la prensa, recientemente se dio el caso de un coronel de las fuerzas armadas de las Naciones Unidas en el Oriente Medio que declaró que la misión de las fuerzas armadas allí era fortificarse en las líneas donde se encontraban y no pensar en las líneas de cesación del fuego existentes el 22 de octubre. Según la información publicada hoy en *The New York Times*, este oficial fue exonerado por el Secretario General de las Naciones Unidas con motivo de esa declaración. El Secretario General actuó con absoluta rectitud, porque una declaración de esa naturaleza de un representante oficial de las Naciones Unidas no sólo socava la decisión del Consejo de Seguridad, sino que ayuda al agresor a disimular su renuencia a cumplir la resolución del Consejo. A este respecto, basta fijarse con qué rapidez la Primera Ministra de Israel, Golda Meir, sacó partido de esta desafortunada declaración y, aunque difícil es decirlo, tal vez premeditada, del coronel de la Fuerza de las Naciones Unidas. Según la información de la UPI, la Primera Ministra declaró: “No podemos retirarnos a una línea en circunstancias en que hasta un portavoz de las Naciones Unidas



dijo el otro día en El Cairo que no sabe dónde la línea está”<sup>1</sup>. Esto demuestra a quién favorece este tipo de declaraciones de un representante oficial de las Naciones Unidas. Estas declaraciones son tanto más ventajosas para el agresor y para la Sra. Golda Meir cuando las hace en el Consejo uno de sus miembros que votó a favor de la resolución del Consejo sobre la cesación del fuego y el retorno obligatorio de las tropas del agresor a la línea del 22 de octubre.

61. La delegación soviética no puede menos que señalar esta circunstancia y recuerda una vez más que el Consejo, además de las decisiones que adoptó sobre la cesación del fuego y sobre el retiro de las tropas del agresor a la línea del 22 de octubre, a propuesta de la delegación soviética el 27 de octubre nuevamente reafirmó su decisión sobre esta cuestión y encargó al Secretario General que enviara un telegrama urgente al Comandante de la Fuerza de las Naciones Unidas en el Oriente Medio con instrucciones de que exigiera del bando israelí el retiro de sus tropas hasta la línea del 22 de octubre, de conformidad con las decisiones del Consejo y en cumplimiento de tales decisiones.

62. La delegación soviética considera conveniente señalar especialmente a la atención del Consejo de Seguridad esta circunstancia.

63. Por lo que hace a la réplica de ese crítico tan poco oportuna, ya está tan gastada que la delegación de la Unión Soviética no considera necesario tomarla en consideración. Repetimos una vez más que esto se ha convertido en un hábito en él y ha llegado a ser parte de su naturaleza. Y no hay explicaciones de ninguna clase que le sirvan a este crítico.

64. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Como ningún otro miembro del Consejo desea hacer uso de la palabra, se la daré al Secretario General, quien desea hacer una declaración.

65. El SECRETARIO GENERAL (*interpretación del inglés*): Aprecio debidamente el acuerdo a que llegó el Consejo sobre la segunda fase de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas. Tomaré inmediatamente las medidas necesarias para darle ejecución.

66. Se recordará que en la reunión oficiosa del sábado 27 de octubre, antes de la adopción de la resolución del Consejo aprobando el informe del Secretario General sobre el establecimiento de la FENU, los miembros del Consejo me pidieron que diese instrucciones al Comandante en Jefe interino para que solicitase al Comandante de las fuerzas armadas israelíes que retirara sus tropas a las posiciones ocupadas por ellos a las 16.50 horas GMT, el 22 de octubre de 1973. El siguiente es el texto del telegrama que despaché inmediatamente al Comandante en Jefe de la Fuerza:

“El Consejo de Seguridad, en reunión oficiosa del 27 de octubre, de acuerdo con su resolución 340 (1973) me ha solicitado que pida al Comandante en Jefe que requiera inmediatamente al Comandante de las fuerzas armadas israelíes que vuelva sus tropas a las posiciones que

ocupaban a las 16.50 horas GMT, del 22 de octubre de 1973.

“En una consideración posterior el Consejo indicó claramente que la autoridad para proceder así había sido dada con la aprobación de las resoluciones 338 (1973), 339 (1973) y 340 (1973).”

67. Mi informe sobre el establecimiento de la FENU, en el que figura el mandato de dicha fuerza, fue teleografiado al Comandante en Jefe de la Fuerza tan pronto como estuvo disponible el 26 de octubre, y la versión revisada y la resolución del Consejo de Seguridad aprobándola fue transmitida al Comandante el 27 de octubre. He mantenido informado al Consejo sobre las medidas iniciales de procedimiento para desplegar la Fuerza y para realizar las tareas urgentes que se requieren de ella, sobre todo en relación con la zona de Suez.

68. El Comandante de la Fuerza, habiendo tomado las primeras medidas para su establecimiento y despliegue, y habiendo celebrado consultas prolongadas con las autoridades militares egipcias, voló a Tel Aviv para reunirse con el General Dayan el 29 y 30 de octubre. El propósito de estas reuniones fue mantener conversaciones preliminares sobre el mandato de la Fuerza y el mejor método para su aplicación. En una reunión durante la mañana del 30 de octubre, el Comandante de la Fuerza informó al General Dayan que, de acuerdo con la resolución 340 (1973) del Consejo de Seguridad, había recibido instrucciones para solicitar a las fuerzas armadas israelíes que volviesen a las posiciones que ocupaban a las 16.50 horas GMT, el 22 de octubre. El General Dayan no pudo dar una respuesta oficial, pero se comprometió a ver a la Primera Ministra en la tarde del 30 de octubre para expresarle la solicitud del Comandante de la Fuerza. Quedaba entendido que la respuesta oficial a esta solicitud, que según entiendo tiene relación con los frentes egipcio y sirio, sería recibida en breve. Desde entonces, el Comandante de la Fuerza ha seguido haciendo lo posible para asegurar que la reacción oficial de Israel a esta solicitud se recibiera cuanto antes.

69. He sido informado por el General Siilasvuo el 2 de noviembre, es decir hoy, que la respuesta del General Dayan no se esperaba hasta el regreso de la Primera Ministra de Washington.

70. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Si ningún otro miembro del Consejo desea hacer uso de la palabra a estas alturas, daré la palabra al representante de Israel.

71. Sr. TEKOA (Israel) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, quisiera ofrecerle las felicitaciones de mi delegación al asumir este importante cargo y desearle éxito en la dirección de las deliberaciones del Consejo de Seguridad.

72. Cuando Egipto y Siria lanzaron su agresión el día 6 de octubre, el Consejo de Seguridad no tomó ninguna decisión para poner término al nuevo derramamiento de sangre. Cuando por iniciativa de los Estados Unidos se convocó al Consejo de Seguridad en la tarde del 8 de octubre, después de casi tres días de lucha sanguinaria, no tomó ninguna decisión que pusiera término a las hostilidades. El Consejo

<sup>1</sup> Citado en inglés por el orador.

se mantuvo en silencio cuando ciudades y aldeas israelíes fueron bombardeadas con proyectiles mortíferos. Pareció no preocuparse cuando inocentes aldeanos judíos fueron bombardeados y asesinados por aviones sirios. Cuando las fuerzas militares egipcias y sirias, juntamente con los ejércitos de otros ocho países árabes continuaron matando y afrontando la paz y la seguridad mundiales, así como la Carta de las Naciones Unidas, el Consejo mantuvo una actitud pasiva y pareció no interesarse por ello.

73. Fue solamente después de dos semanas, cuando Israel había rechazado decisivamente a los ejércitos árabes e impedido sus designios destructivos, que los sostenedores y los cómplices de la agresión árabe en el Consejo de Seguridad se pusieron en acción. Fue solamente el 21 de octubre, cuando las fuerzas de la agresión estaban a un paso del colapso, que el Consejo de Seguridad rápidamente, con dinamismo y agilidad, se puso en marcha para salvarlos, si fuera necesario mediante la cesación del fuego. Esto ha continuado desde entonces.

74. Israel no comenzó la guerra; Israel no quería la guerra y aceptó la resolución 338 (1973) del 22 de octubre de 1973, sobre la cesación del fuego. Los esfuerzos para salvar al agresor, para asistirlo, no se detuvieron. No fue suficiente que la contraofensiva de Israel, en defensa propia, contra Egipto y Siria se detuviera. El Consejo de Seguridad fue convocado a sesiones especiales para liberar a las fuerzas egipcias en derrota, que estaban rodeadas. Tuvo lugar después una campaña y el Consejo de Seguridad una vez más actuó para proporcionar provisiones a esas fuerzas. Para coronar este interés por la suerte de aquellos que se habían mofado de las Naciones Unidas y sembrado la muerte y la devastación en esa zona, se estableció rápidamente una fuerza especial de emergencia ante los requerimientos desesperados de Egipto y Siria.

75. Nunca en la historia ha habido un espectáculo tal de preocupación por parte de aquellos que no han mostrado consideración alguna por el mundo, sus esperanzas y sus ruegos. Nunca los valores humanitarios fueron tan sacrílegamente invocados al servicio de aquellos que pisotearon todos los principios humanitarios. Con todos sus fracasos y sus actitudes tan parciales, nunca jamás las Naciones Unidas fueron tan utilizadas para dar protección y aliento al agresor, al que había violado la Carta y al transgresor de la ley y la moralidad.

76. Esta noche ha sido convocado urgentemente el Consejo para discutir los aspectos de organización de la Fuerza de Emergencia, cuestiones de logística y normas tales como la de la representación geográfica. Al mismo tiempo, el problema humanitario vital creado por la agresión iniciada el día de Yom Kippur permanece sin solución. En este momento en que estamos reunidos para considerar cuestiones de las que pudo ocuparse el Secretario General, hay hombres jóvenes que todavía están prisioneros en campamentos de guerra y sus familiares se encuentran entre la esperanza y la angustia, en tanto que sus captores se burlan de los preceptos más elementales de humanidad y de las obligaciones dimanantes de la Convención de Ginebra.

77. Repetidamente, hemos llamado la atención del Consejo de Seguridad sobre esa conducta inhumana. El 29 de

octubre despaché al Secretario General una segunda carta en cinco días sobre este grave problema.

[*El orador da lectura al texto de la carta contenido en el documento S/11060.*]

78. Egipto y especialmente Siria han desafiado repetidas solicitudes del Comité Internacional de la Cruz Roja. Han sido sordos a los llamamientos efectuados por los Gobiernos y las organizaciones internacionales. Aquí, en las Naciones Unidas, han respondido solamente con vituperios y calumnias, han tratado de confundir y ocultar sus culpas con los estallidos acostumbrados de alegaciones inventadas y reclamaciones inaplicables. Ninguna falsedad con respecto a la observancia por Israel de las normas humanitarias, ninguna tergiversación de las actitudes de Israel, ninguna acusación absurda y sin fundamento como las contenidas en las cartas de Siria y Egipto que aparecen hoy pueden negar el hecho incontrovertible de las violaciones de las obligaciones de Siria y Egipto respecto a los prisioneros de guerra.

79. Mientras Siria y Egipto no cumplan sus deberes humanitarios hacia los prisioneros de guerra que están en su poder, mientras Siria y Egipto no se atengan a sus responsabilidades internacionales en cuanto a los prisioneros de guerra, continuarán siendo estigmatizados ante los ojos del mundo civilizado. Este es el problema que requiere la atención más urgente. ¿El derramamiento de sangre en el campo de batalla no es suficientemente trágico? ¿Pueden los gobiernos repudiar sus obligaciones ante los prisioneros de guerra desarmados e indefensos? ¿Puede tolerarse la falta de preocupación por los heridos? ¿Puede aceptarse cualquier pretexto respecto a esa conducta? ¿Puede la humanidad permitir que la ley y la moralidad sean dejadas de lado y reemplazadas por la propaganda cínica, por *slogans* prestados, por opiniones partidaristas, por formulaciones sectarias que atentan contra los valores básicos, que subvierten los derechos e ignoren los problemas reales? ¿Qué importancia puede darse a otra discusión en el Consejo de Seguridad, a otra decisión sobre los detalles de la supervisión de la cesación del fuego si las normas humanitarias más elementales y las obligaciones continúan violándose?

80. Como se ve, el problema de los prisioneros de guerra es, indudablemente, el más importante. Su rápida solución de acuerdo con la Convención de Ginebra es una prueba crucial para el futuro.

81. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el representante de Egipto.

82. Sr. ABDEL MEGUID (Egipto) (*interpretación del francés*): Sr. Presidente, con una satisfacción muy especial me permito presentarle a usted mis felicitaciones más sinceras en el momento en que ha asumido la pesada carga de la Presidencia del Consejo. Estoy seguro que usted va a cumplir esta tarea con toda la competencia, la habilidad y el tacto que nosotros le conocemos y apreciamos. Puede estar seguro de contar con nosotros plenamente.

83. Nuestras felicitaciones se dirigen también al representante de Australia, Sir Laurence McIntyre, por los esfuerzos infatigables que realizó durante su Presidencia, el mes

pasado, durante un período muy grave para la situación internacional. Hizo que tuvieran éxito las labores del Consejo y, por eso, le quedamos reconocidos.

84. En opinión de mi delegación, no es el momento de hablar, sino de actuar y esos actos los esperamos de parte de Israel. A Israel le incumbe una obligación en virtud de la resolución 340 (1973) del Consejo de Seguridad. El representante de Israel, en lugar de lanzarse a una diatriba contra Egipto y Siria y exponernos su vocabulario que todos conocemos, lleno de insultos y de tergiversaciones, hubiera hecho mejor en declarar que su país respetará los compromisos internacionales.

85. La resolución 340 (1973) "exige que se observe una cesación del fuego inmediata y completa y que las partes vuelvan a las posiciones que ocupaban a las 16.50 horas GMT del 22 de octubre de 1973".

86. ¿Acaso el representante de Israel no se da cuenta del aislamiento de su país de la comunidad internacional? Hoy acabamos de escuchar la declaración del representante de Kenia y desde hace algunos días el número de Estados africanos que rompen relaciones diplomáticas con Israel no cesa de aumentar. ¿Es que eso no significa nada para el representante de Israel? Si no lo comprende es porque él y su Gobierno siempre son arrogantes y obstinados, como lo han sido durante años. Mi delegación estima que esto no augura nada bueno para el futuro.

87. Las Naciones Unidas y especialmente el Consejo de Seguridad están tratando de establecer una paz justa y duradera en la región. No es Egipto quien pone obstáculos para ello, sino Israel, y es Israel quien debe sufrir las consecuencias de sus actos. La comunidad internacional no puede mantenerse pasiva ante estas agresiones continuas por parte de Israel. La última fue la denunciada por mi delegación en una carta de fecha 1° de noviembre de 1973 [S/11068] que menciona las últimas violaciones cometidas por Israel contra las poblaciones civiles de las aldeas de Goneifa, Fayed, Kebrit, Abu Sultan, Ein Ussim y Serapium. Las fuerzas israelíes han arrestado a 600 civiles y los han internado en un campo en Abu Sultan; han efectuado disparos contra el ganado en toda esa región; han destruido los centros comerciales en Fayed y Fanara.

88. Como decimos en nuestra carta:

"Hemos informado al Comandante de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas en la región y hemos pedido la liberación y el retorno de los civiles expulsados o capturados.

"Las fuerzas israelíes continúan todavía cortando el suministro de agua a la ciudad de Suez.

"Esto confirma, una vez más, la persistencia con que Israel viola las obligaciones impuestas por el cuarto Convenio de Ginebra . . ."

89. Estamos siempre dispuestos y deseosos de negociar una paz justa. Hemos declarado que aceptamos las resoluciones 338 (1973), 339 (1973) y 340 (1973) del Consejo de Seguridad. Mi delegación tomó nota con satisfacción de la

acción constructiva del Consejo de Seguridad para poner término a la agresión de las fuerzas israelíes contra un Estado Miembro de la Organización de las Naciones Unidas. En cuanto a las lamentaciones que el Consejo acaba de escuchar — y no por primera vez — son características de un culpable después de haber escuchado el veredicto del juez.

90. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El siguiente nombre en mi lista de oradores es el del representante de Arabia Saudita a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y formular su declaración.

91. Sr. BAROODY (Arabia Saudita) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, no le voy a culpar por haber aplazado mi turno para hacer uso de la palabra. Ya es tarde. Usted es nuevo en este cargo. Con el debido respeto al país del cual usted procede, pienso que debió haber seguido la práctica acostumbrada. No quiero una disputa que diluya el problema. Pero recuerden, Presidentes del Consejo, que no es Baroody, sino el representante de un Estado, de un Estado soberano Miembro de las Naciones Unidas. Yo inscribí mi nombre después de Israel, pero no fui llamado hasta ahora. No importa; lo perdono.

92. A pesar de las largas consultas que dieron como resultado el documento que usted, Sr. Presidente, nos leyó, respecto a las nacionalidades de los contingentes que van a integrar la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas, permítaseme que, como alguien que procede del Oriente Medio, le diga con toda franqueza que resulta muy poco probable que la Fuerza de Emergencia pueda abandonar sus puestos dentro de seis meses, un año o aun varios años.

93. Israel todavía sigue recibiendo judíos de la Unión Soviética y de otras partes del mundo, y necesita más espacio vital para estos inmigrantes. Esta misma mañana he leído despachos que dicen que, no obstante la política de Austria, muchos emigrantes soviéticos de fe judía se dirigen hacia ese país, camino de Israel.

94. Las nacionalidades de los contingentes de la Fuerza de Emergencia no son el meollo de la cuestión, y no deberían haber exigido negociaciones tan extensas entre las superpotencias. Israel y los Estados árabes están diametralmente opuestos respecto a Jerusalén — repito, respecto a Jerusalén, y lo digo, si no en nombre del mundo árabe, por lo menos en el de Arabia Saudita — y en cuanto a la restitución del derecho de libre determinación del pueblo palestino. Dejemos de lado la ocupación israelí de los territorios de tres Estados árabes vecinos.

95. Además, puesto que la política de Israel se basa en la expansión, la presencia de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas en los territorios ocupados le dará, seguramente, una oportunidad para consolidar su dominio sobre esos territorios. Y, mientras Israel sea el cliente de los Estados Unidos — o viceversa — en el Oriente Medio, seguirá habiendo intranquilidad en esa región. Si se observa que las superpotencias se apartan de lo que pudiera dar lugar a un enfrentamiento militar, se verá que la situación crítica en el Oriente Medio quedará congelada; pero los peligros persistirán.

96. ¿Qué otras soluciones tenemos? Realmente, no hay ninguna alternativa, excepto esperar hasta que el pueblo de

los Estados Unidos se cansen de tener que pagar las cuentas de la Fuerza de Emergencia y de la ayuda masiva de los Estados Unidos a Israel, que se realiza a expensas del contribuyente norteamericano. Entonces, y solamente entonces, los dirigentes de Israel recuperarán el sentido y podrán acordar arriar su bandera y permitir que los judíos del Oriente Medio vivan en paz con los palestinos, como hermanos bajo una bandera común. De lo contrario, el futuro se presentará en verdad muy sombrío, como atinadamente lo señaló nuestro colega el Embajador Huang, de China, puesto que la política de las superpotencias se basa en el poder y en las esferas de influencia, y ella podría precipitar otro conflicto con la posible consecuencia de que todo el mundo caiga en un abismo de destrucción.

97. Ahora tengo que hacer algunas observaciones respecto a lo que el Sr. Tekoah dijo antes de que hiciera uso de la palabra para contestarle mi colega de Egipto. El Sr. Tekoah ha utilizado palabras duras. Ha dicho que los árabes son quienes violan la Carta. Recordarán ustedes que la Carta fue firmada en 1945, dos años antes de la partición de Palestina y tres años antes de que se declarara a Israel como Estado. ¿Qué es lo que estipula la Carta en el párrafo 2 del Artículo 1, que deberíamos saber de memoria, a estas alturas? Pero, para que refresquemos la memoria, voy a leer lentamente lo que en él se dice:

“Fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, y tomar otras medidas adecuadas para fortalecer la paz universal.”

Yo vi con mis propios ojos cómo 50 Estados firmaron la Carta.

98. ¿Y qué ocurrió? Dos años después, la libre determinación del pueblo autóctono de Palestina . . .

99. Señor Presidente: por favor, de una vez por todas haga que el Sr. Tekoah no me interrumpa. El puede ejercer el derecho de réplica más tarde.

100. El derecho a la libre determinación del pueblo autóctono de Palestina en 1947 se dejó completamente de lado. Prescindamos de 1919 ó 1923, cuando el pueblo autóctono de Palestina constituía el 94% de la población de Palestina. Estoy hablando ahora de 1945. El pueblo autóctono de Palestina constituía más de las dos terceras partes de su población y la soberanía radica en el pueblo, no en las maquinaciones de las entonces grandes Potencias, en especial los Estados Unidos, a quienes, indirectamente, el Reino Unido arrojó la cuestión de Palestina. La Carta fue violada, no por el Sr. Tekoah entonces, sino por los Estados Unidos, que respaldaron la partición. Así que, tenga mucho cuidado, Sr. Tekoah, cuando utiliza las palabras “violadores de la Carta”, atribuyendo las violaciones a los árabes.

101. Cuando nosotros, los árabes, en 1947 pedimos que no se tomara ninguna decisión precipitada y que se transmitiera el problema a la Corte Internacional de Justicia, fuimos frustrados. ¿Qué era lo que tenía que haber hecho la Corte Internacional de Justicia? Tenía que examinar el derecho de libre determinación, tal como

figuraba en el Pacto de la Sociedad de las Naciones y en la Carta de las Naciones Unidas. ¿Qué hicieron las grandes Potencias y, muy especialmente, los Estados Unidos y el Reino Unido? No permitieron que este caso fuera presentado ante la Corte Internacional de Justicia.

102. Y hoy, esta mañana, en la sala de la Asamblea General, los que votaron “en contra” respecto a la cuestión de Guinea-Bissau comenzaron a hablar acerca del derecho internacional y prescindieron por completo del derecho de libre determinación del pueblo de Guinea-Bissau. ¿A quién creen que van a engañar? Los Estados Unidos dieron su apoyo a Portugal, por cuyo pueblo tenemos una gran simpatía porque ellos mismos son víctimas del colonialismo portugués. Uno de sus congresistas, un legislador, o quien fuera, dijo que existían problemas jurídicos — estoy parafraseando — e infracciones al derecho internacional. Racionalizaciones.

103. Cuando les conviene, no consultan a la Corte Internacional de Justicia. Abandonaron al pueblo autóctono de Palestina y lo arrojaron primero al Támesis y luego al Potomac, en Washington. Mi buen amigo, el Sr. Bennett, puede impugnarme si quiere. Impugne lo que dije y examine las actas de 1947 cuando solía revelar algunas de esas políticas malévolas respecto a esta cuestión. Y cuando en 1949, y más tarde, un embajador de su país y un embajador del Reino Unido quisieron ver al Ministro de Relaciones Exteriores, como de costumbre, dicho Ministro preguntaría: ¿sobre qué tema? En aquel entonces el Ministro de Relaciones Exteriores era el Príncipe Faisal, actual Rey. Desde aquella época esa ha sido la actitud de sus representantes en las Naciones Unidas con respecto a los Estados Unidos y el Reino Unido, y en dos ocasiones, Su Majestad se ha negado a recibir a los representantes de dichos países.

104. Ha utilizado toda clase de engaños para apagar la voz de la libertad y la razón. Votaron a favor de Portugal porque les ha facilitado bases para que puedan transferir, de este modo, armas mortales a Israel para que aplaste a los árabes en su propia patria.

105. El Sr. Tekoah se refirió a los prisioneros de guerra y yo, por mi parte, siento gran simpatía por todos los prisioneros de guerra, ya sean judíos o gentiles, puesto que, después de todo, ellos son la gente que sufre. Sin embargo, los prisioneros de guerra normalmente regresan después de las negociaciones entre las dos partes en el conflicto. Puede tratarse de un mes, dos meses; pero, en último término, retornarán. Pero ¿qué pasa con el millón o millón y medio de refugiados palestinos que viven a base de siete centavos diarios, menos de lo que cuesta un periódico en la ciudad de Nueva York, de “judía-York”? ¿Qué pasa con los millones que se encuentran en campos de concentración? Ellos no cuentan en comparación con este puñado de prisioneros de guerra.

106. El Sr. Tekoah es impertinente y descortés, pero no diré más que eso. El Sr. Tekoah está nervioso.

107. ¿Para qué tiene usted el mazo, Sr. Presidente? ¿Tiene miedo a los banqueros internacionales judíos y a lo que pueden hacerle a Austria? Nosotros le podemos prestar

algún dinero, si es que todavía lo tenemos, si no quemamos el petróleo, porque hay algunas noticias en los Estados Unidos en este sentido.

108. Si el Sr. Tekoah no se conduce debidamente, alguien debe obligarlo a que lo haga. Cuando yo hablo se pone a murmurar. Yo conozco a muchos judíos que son muy corteses. No sé qué es lo que le sucede.

109. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Orden en la sala, por favor.

110. Sr. BAROODY (Arabia Saudita) (*interpretación del inglés*): Habló usted ahora, Sr. Presidente. La esfinge finalmente habló. Gracias por llamar al orden.

111. Si el Sr. Tekoah quiere romper la ilusión de mi pensamiento, puedo presentar otras ideas para refutar sus tergiversaciones.

112. En un momento dado, todo el mundo sabía que Israel era el favorito de las Naciones Unidas. Ahora, su representante desafía a la Organización y le atribuye unas pretendidas injusticias. Se burla de esta Organización y es precisamente en virtud de las Naciones Unidas que está sentado aquí, por la perfidia de ciertas Potencias que estaban tratando de obtener votos y de otras que sufrían la presión del sionismo internacional. Ahora desafía a las Naciones Unidas, cuando las votaciones no favorecen al país usurpador que representa. Nos habla de derecho y moralidad. Pero, ¿en virtud de qué derecho y qué moralidad se consigue un país mediante la páfida Declaración Balfour? ¿Tienen derecho ustedes a hablar de moralidad, cuando fueron los iniciadores del terrorismo y el derramamiento de sangre en la Tierra Santa? Creo que el Sr. Tekoah debería tener en cuenta la realidad de los 1920 y 1930, y entonces no tendría la lengua tan suelta para hablar de moralidad.

113. Pongo a Dios por testigo. Los árabes no queremos hacerle daño a los judíos como tales. Lo que hacemos aquí es defendernos de un movimiento extraño al cuerpo social y

político del mundo árabe, pero no porque sean judíos. Es una cultura extranjera, una forma de vida extranjera. Podrían haber sido musulmanes o cristianos o ateos o de cualquier religión o doctrina política. Obsérvese que estos khazares constituyen un elemento forastero. Incluso juegan con los sentimientos de nuestros sefardíes: los reúnen en Israel y después discriminan contra ellos; casi los llaman "judíos árabes".

114. Unas pocas palabras finales para gobierno del Sr. Tekoah, en razón de sus diatribas contra los árabes. Nuestro pueblo semita lleva en la región 6.000 años. Los khazares comenzaron a llegar al Oriente Medio solamente los últimos 50 años y el Estado que era entonces el paladín de la democracia, los Estados Unidos, hizo suya la causa del usurpador. Los Estados Unidos no tienen 200 años aún; nosotros tenemos 6.000 años, Sr. Bennet, y si ustedes siguen por ese camino, le puedo decir, como alguien que desciende de un pueblo antiguo, que hemos visto a muchos imperialistas que se emborrachan con el poder. ¿Dónde están ahora? Se tambalearon, se derrumbaron; se puede ver lo que les pasó en los libros de historia. Usted y yo, mi buen amigo Sr. Bennett, representante de los Estados Unidos — si estuviere el Sr. Scali me dirigiría a él —, cuidado. No somos eternos. Ustedes y yo tal vez desaparezcamos del escenario, puesto que la vida del hombre es limitada. Me imagino que usted se acerca a los 60. Los sucesores de ustedes se cansarán de que los desangren quienes se han infiltrado en su Congreso, en su Gobierno, para castigarnos. Pero, ¿qué les hemos hecho a ustedes, mi buen amigo Sr. Bennett, a su país? A 6.000 millas de distancia vienen ustedes a apoyar a estos khazares y los hacen sus agentes o son ustedes los agentes de ellos. ¿Hemos penetrado en la tierra de ustedes? ¿Por qué no lo dicen?

115. Tal vez la Unión Soviética, se dice, tendrá interés en esa región. A la Unión Soviética no le gustará la presencia de ustedes. Nosotros nos dirigimos a ustedes porque son los que continuamente ayudan a los sionistas en detrimento nuestro. Pero Dios es grande y castigará a los malvados.

*Se levanta la sesión a las 23.50 horas.*

---

### كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم . استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

#### 如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

#### HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

#### COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

#### КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

#### COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.

---